



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: la recepción en este organismo de control de una denuncia que fuera formulada anónimamente ante la Oficina Anticorrupción de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **16** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el archivo de la denuncia formulada anónimamente ante la Oficina Anticorrupción de la Nación que fuera recepcionada en esta Fiscalía de Estado el día 24 de mayo del corriente, ello de acuerdo con los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 38 /06.-

Ushuaia, 24 JUL. 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur